

Santa Marta, 12 de enero de 2015

Estimado prestador de servicio turístico:

Con el objeto de mantener la actualización de la información y garantizar la eficacia de los registros que integran el Registro Único Empresarial y Social – RUES, el titular del registro actualizará anualmente dentro de los tres primeros meses de cada año (Decreto 019 de 2012) su inscripción en el Registro Nacional de Turismo RNT. Conforme a lo anterior, el plazo máximo es hasta el 31 de marzo del presente año, periodo en el cual todos los actos de actualizaciones, mutaciones y demás modificaciones de los diferentes Prestadores de Servicios Turísticos deberán realizarse únicamente de manera virtual, para lo cual la Cámara de Comercio de Santa Marta para el Magdalena ha dispuesto el portal <http://mstsantamarta.confecamaras.co/> en el que usted deberá seguir los siguientes pasos:

1. Obtenga su USUARIO y CONTRASEÑA a través de la opción **REGISTRARSE** de la página <http://mstsantamarta.confecamaras.co/>, si ya lo tiene omita este paso.
2. Inicie ingresando por la opción **INGRESAR RNT**, luego de digitar su usuario y contraseña seleccione la opción MIS ESTABLECIMIENTOS y haga click en **MIS ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS** (encontrará la relación de sus establecimientos PENDIENTES DE ACTUALIZACIÓN). Haga click en la opción **ACTUALIZAR** del menú ACCIONES. Realice la actualización de la información y adjunte los soportes previamente escaneados o digitalizados. Termine este paso haciendo click en el botón **ACTUALIZAR** o **REGISTRAR**.
3. Una vez cumplido el paso anterior, debe realizar **la Encuesta de Actualización Anual la cual debe ser** diligenciada totalmente en la plataforma asignada para la entidad. Realizado lo anterior, el sistema le permitirá enviarlo utilizando el botón **GUARDAR Y/O ENVIAR**
4. Una vez cumplido el paso anterior, aparecerá la opción SOPORTE PARA PAGO DE IMPUESTO DE ACTUALIZACIÓN, haga clic sobre la opción **Soporte para Pago de Impuesto de Actualización**, se abrirá un archivo con la información de su solicitud de actualización la cual deberá imprimir para ser presentada al momento del pago del impuesto de registro. El pago del impuesto de registro se puede realizar en las oficinas de la Cámara de Comercio de su jurisdicción. Realizado el pago, ingrese con su usuario y contraseña, seleccione la opción MIS ESTABLECIMIENTOS y haga click en **MIS ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS**, seguidamente haga click en la opción **ENVIAR PAGO DE ACTUALIZACIÓN** del menú de ACCIONES, adjunte el comprobante de pago previamente escaneado o digitalizado en un archivo PDF con copia del RUT actualizado, si es el caso. El sistema le permitirá ubicarlo en su equipo y adjuntarlo utilizando el botón **ENVIAR**.

Tenga en cuenta que el Registro Nacional de Turismo no genera derechos de inscripción ante las Cámaras de Comercio, sin embargo, deberá realizar el pago del impuesto de registro (Artículo 226 de la Ley 223 de 1995), **el cual es** de carácter departamental y se genera por cualquier inscripción que se realice en los registros que llevan las Cámaras de Comercio. Para el caso de la Cámara de Comercio Santa Marta para el Magdalena, en el presente año el valor asciende a la suma de \$91.900.

Para que su trámite sea ágil, le recomendamos iniciar su proceso de actualización inmediatamente para no tener inconvenientes, por lo que es conveniente evitarse las congestiones de fin del trimestre. Así mismo, colocamos a su servicio la línea telefónica número 4201901, y el E-Mail: rnt@ccsm.org.co donde podrá aclarar sus dudas e inquietudes.

Atentamente,

ROBERT OREJUELA LÓPEZ
Asesor RUP y RNT

Calle 23 No. 4-27 L-120 Centro Ejecutivo
Teléfonos: 4201901
www.ccsm.org.co
Santa Marta - Colombia

**¡SI AL MOMENTO DE RECIBIR ESTE OFICIO YA HA ACTUALIZADO SU RNT,
HAGA CASO OMISO DE ESTA COMUNICACIÓN, Y LE PEDIMOS EXCUSAS
POR LAS MOLESTIAS QUE ESTE PUEDA CAUSARLE!**